



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 414

Bogotá, D. C., lunes, 4 de mayo de 2026

EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 126 DE 2026

(abril 14)

Legislatura: 2025-2026

Segundo Período: 16 de marzo 2026 - 20 de junio 2026

En la ciudad de Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, el día martes catorce (14) de abril de dos mil veintiséis (2026), abriendo el registro a las 10:54 a. m. se reunieron presencialmente en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables Senadores que adelante se indica, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

ASISTENTES

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente	
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente	
Díaz Contreras Édgar Jesús	Presente	
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente	
Guerra Hoyos Andrés Felipe		Excusa
Hernández Silva Esmeralda	Presente	
Lobo Chinchilla Didier	Presente	
Name Cardozo José David	Presente	
Padilla Villarraga Andrea	Presente	
Pérez Pérez Catalina del Socorro	Presente	
Pineda García Marcos Daniel	Presente	
Rozo Zambrano Yenny Esperanza	Presente	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Presente	
Zuleta López Isabel Cristina	Presente	

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 14 de abril de 2026

Lugar: Recinto de la Comisión

Hora de citación: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quorum

II

Consideración y aprobación del orden del día

III

Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley

- Proyecto de Ley número 259 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 472 de 1998, para adicionar la seguridad energética como derecho de interés colectivo y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Yenny Rozo Zambrano, Andrés Guerra Hoyos, Didier Lobo Chinchilla, Édgar Díaz Contreras, Paola Holguín Moreno, Esteban Quintero Cardona y José Vicente Carreño Castro.

Y honorables Representantes Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Jairo Humberto Cristo Correa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Betsy Judith Pérez Arango, Andrés Eduardo Forero Molina, Óscar Darío Pérez Pineda, Hugo Danilo Lozano Pimiento, y otros.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1849 de 2025 Senado.

Ponentes: honorables Senadores Andrés Felipe Guerra Hoyos -coordinador y Didier Lobo Chinchilla.

Ponencia 1^{er} debate: *Gaceta del Congreso* número 253 de 2026 Senado.

Anuncio proyecto: 8 abril 2026.

2. Proyecto de Ley número 156 de 2025 Senado - 043 de 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce al río Arauca, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Germán Rozo Anís, Dolcey Torres Romero, César Gómez Castro, María Eugenia Lopera, Jorge Quevedo Herrera, Juan Londoño Barrera, Karen Manrique Olarte, Luis Ochoa Tobón, Lina Garrido Marín, William Aljure Olarte y Luis Ochoa Tobón.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1081-24-Cámara.

Ponente: Senador: Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 1824 de 2025 Senado y enmienda *Gaceta del Congreso* número 2183 de 2025 Senado.

Anuncio proyecto: 8 abril 2026.

3. Proyecto de Ley número 92 de 2025 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos que permitan dar participación democrática y mayor legitimidad a la contribución determinada a nivel nacional en el marco del acuerdo de París y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Fabián Díaz Plata.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1396 de 2025 Senado.

Ponentes: honorables Senadoras *Catalina del Socorro Pérez Pérez -coordinadora y Yenny Rozo Zambrano.*

Publicación ponencia: *Gaceta del Congreso* número 2385 de 2025 Senado.

Anuncio de proyecto: 8 abril 2026.

IV

Anuncio de proyectos de ley para discusión y votación

(Artículo 8º Acto Legislativo número 01 de 2003)

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

ÉDGAR JESÚS DÍAZ CONTRERAS.

El Vicepresidente,

MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO.

El Secretario General,

DAVID DE JESÚS BETTÍN GÓMEZ.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Bueno, muy buenos días para todos los honorables Senadores que nos acompañan en la Comisión Quinta, para sus miembros de unidad legislativa, para las demás personas que nos acompañan para los medios de comunicación, para todos los colombianos que nos ven en televisión. Señor secretario, sírvase llamar a lista.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, muy buenos días a los respetados Senadores y demás invitados a la Comisión Quinta del Senado

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente
Barreto Castillo Miguel Ángel	
Díaz Contreras Édgar Jesús	Presente
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente
Guerra Hoyos Andrés Felipe	
Hernández Silva Esmeralda	
Lobo Chinchilla Dídier	Presente
Name Cardozo José David	Presente
Padilla Villarraga Andrea	
Pérez Pérez Catalina	Presente
Pineda García Marcos Daniel	
Rozo Zambrano Yenny Esperanza	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Presente
Zuleta López Isabel Cristina	

- Señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha constituido el *quorum* para deliberar en la Comisión Quinta del Senado, nos hace falta un honorable senador para que se constituya el *quorum* decisorio.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Esperamos 10 minutos, el Senador Barreto parece que está subiendo ya. Esperemos 10 minuticos y retomamos la sesión. (Receso)

-Fin del Receso decretado por Presidencia.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Señor secretario, sírvase verificar el *quorum*.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, con el arribo del senador Barreto, se ha constituido el *quorum* decisorio en la Comisión. Si usted lo autoriza podemos leer el orden del día propuesto por la Mesa Directiva para hoy, señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Señor secretario sírvase leer el orden del día para el día de hoy.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente.

ORDEN DEL DÍA

Para hoy 14 de abril de 2026

I**Llamado a lista y verificación de *quorum*****II****Consideración y aprobación del orden del día****III****Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley**

- 1. Proyecto de Ley número 259 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 472 de 1998, para adicionar la seguridad energética como derecho de interés colectivo y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes, los Senadores *Andrés Guerra Hoyos* y el Senador *Dídier Lobo Chinchilla*.

La ponencia fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 253 de 2026 Senado.

- 2. Proyecto de Ley número 156 de 2025 Senado - 043 de 2024 Cámara, por medio del cual se reconoce al río Arauca, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.**

Ponente: el Senador *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

La publicación se surtió en la *Gaceta del Congreso* número 1824 de 2025 y en la *Gaceta del Congreso* número 2183 del 2025.

- 3. Proyecto de Ley número 092 de 2025, por medio del cual se establecen lineamientos que permitan dar participación democrática y mayor legitimidad a la contribución determinada a nivel nacional en el marco del Acuerdo de París y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes: Senadora *Catalina del Socorro Pérez Pérez* y la senadora *Yenny Rozo Zambrano*.

La ponencia fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 2385 de 2025.

- Señor Presidente, estos proyectos fueron anunciados el 8 de abril de 2026.

IV**Anuncio de proyectos****V****Negocios sustanciados por la Presidencia****VI****Lo que propongan los honorables Senadores**

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Bueno. Dándole la bienvenida a la Senadora Isabel Cristina Zuleta, en consideración el orden del día leído, ¿lo aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe con el orden del día, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor Presidente. El punto de discusión y votación de proyectos en primer debate, si usted lo autoriza, comenzamos con el primer proyecto y leemos el informe con que termina la ponencia para abrir el debate, señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sírvase leer el informe con que termina la ponencia.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor presidente.

PROPOSICIÓN

Con fundamento en las razones anteriormente expuestas, rindo ponencia positiva al Proyecto de Ley Ordinaria número 259 de 2025 Senado.

por medio de la cual se modifica la Ley 472 de 1998, para adicionar la seguridad energética como derecho e interés colectivo y se dictan otras disposiciones.

Está suscrita por los Senadores *Dídier Lobo Chinchilla* y *Andrés Guerra Hoyos*.

-Señor Presidente, puede usted abrir el debate del proyecto de ley.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia. Tiene la palabra la Senadora *Isabel Cristina Zuleta*.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias, Presidente. Yo creo que proyecto de ley para los ponentes es muy importante que se tenga claridad de que la energía no puede ser la energía por la energía. Tenemos muchas situaciones críticas en el país en donde la generación de energía ha violado los derechos de comunidades, ha vulnerado derechos colectivos, como el derecho a un ambiente sano, y creo que este proyecto lo que hace es poner por encima el suministro de energía -que por supuesto se necesita la seguridad energética en Colombia-, poner por encima el suministro de energía a otros derechos.

Yo creo que entra en tensión de derechos, genera una tensión de derechos en el país, una tensión que se vive actualmente, pero que definitivamente los derechos al agua, los derechos al trabajo, el derecho a un ambiente sano como derecho colectivo, sí deben permanecer como están en nuestro ordenamiento jurídico.

Este artículo, la modificación de la Ley 472 del 98, específicamente en este artículo, lo que supondría es, poner por encima la generación de energía por parte de las empresas, por eso mi preocupación. Le agradezco la palabra, señor Presidente, para manifestarla aquí en el debate. Muchas gracias.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias a usted, Senadora Isabel Cristina, por el buen uso del tiempo. Tiene la palabra el Senador Didier Lobo Chinchilla, ponente del proyecto.

Senador Didier Lobo Chinchilla:

Gracias, Presidente. Con los buenos días a todos los honorables Senadores que tienen asiento en esta Comisión y por supuesto a la Representante Carolina Arbeláez. Presidente y honorables Senadores, este es un proyecto de ley muy sencillo, el proyecto de Ley Ordinario 259 del 2025, ponente, el Senador Didier Lobo y el Senador Andrés Guerra Hoyos; tiene que ver con la seguridad energética como derecho e interés colectivo de los colombianos.

El proyecto fue radicado el 17 de septiembre del 2025, ante la Secretaría General del Senado, por los honorables congresistas Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Carlos Alberto Cuenca, y Jairo Humberto Cristo Correa, y fue remitido el proyecto a esta Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado, en atención a la materia objeto del proyecto, relacionado con el sector energético y los recursos naturales que son competencia de esta Comisión.

Este es un proyecto muy sencillo, honorables Senadores, es un solo artículo, que es la modificación del artículo 4° de la Ley 472 del 98, y lo que se busca es adicionar como derecho de interés colectivo la seguridad energética del país.

Qué propone este proyecto, incorporar la seguridad energética como un derecho de interés colectivo dentro de la Ley 472 del 98, añadiendo un nuevo literal “ñ” a su artículo 4°, que tenga que ver con el suministro confiable que garantiza la energía continua y estable para hogares y la economía, que tenga autosuficiencia, que es reducir la dependencia de fuentes externas de energía. Por supuesto, un acceso universal que busca una cobertura equitativa y asequible en todo el territorio nacional; tiene una protección judicial y es habilitar acciones populares para exigir el cumplimiento del derecho; tiene una planificación a largo plazo que es fortalecer la sostenibilidad y la estabilidad del sistema energético.

La crisis energética en Colombia, razones que justifican actuar hoy, ya, de manera inmediata, que tiene que ver con las caídas de las reservas nacionales del gas, en los últimos 12 años; solo 5.9 años de autosuficiencia restante, esto es un tema no menor, un tema que esta Comisión se ha venido pronunciando en varias oportunidades, 8.1 millón de colombianos en pobreza energética. Y bueno, sin acceso adecuado continuo o asequible; 36%, óigase bien, el incremento en tarifas de gas durante el 2025, 36% en un solo año, esto tiene una proyección de

hasta el 90% en Bogotá de mantenerse la tendencia, así como va; transferidos a regiones por el sector minero energético del 2012 al 2024, recursos en riesgo si no se protege el sector. Y bueno, los vacíos jurídicos, porque es necesaria la intervención, por eso es necesaria la intervención legislativa.

Hoy, por ponerle un ejemplo ahí, qué estamos haciendo: sin reconocimiento hoy, la seguridad energética no está reconocida como derecho colectivo en la Ley 472 del 98. Qué buscamos con este proyecto de ley, reconocimiento expreso como derecho de interés colectivo; literal ñ en el artículo 4° de la Ley 472. A hoy, imposible exigir judicialmente su protección mediante acciones populares, con este proyecto, los ciudadanos pueden interponer acciones populares para protegerlo. A hoy, hoy, sin este proyecto, sin orientación clara para la política pública energética; con este proyecto el Estado debe garantizar, como debe ser, suministro confiable y continuo y asequible. Como está hoy, sin responsabilidades estatales definidas frente a su garantía, con este proyecto obliga a una planificación, modernización tecnológica y diversificación, esto es muy importante, por eso la modificación de este artículo en el día de hoy en este debate.

El Estado no puede ser demandado por desabastecimiento o alza abusiva; así está hoy, hoy lo puede pasar, representante Carolina, de \$1.000 a 5.000 y no pade nada; con este artículo que aspiramos a modificar hoy, protege a los usuarios frente a incrementos desproporcionados en tarifas.

Tiene la legalidad y el respaldo constitucional, la ley es clara en su artículo 114 de la Constitución Política del 91, “Le corresponde al Congreso de la República hacer las leyes, reformas, reformar la Constitución y ejercer control político (...)” El proyecto, se enmarca plenamente en esta competencia. “El Congreso, tiene plenas atribuciones para expedir, reformar y derogar leyes incluyendo las que regulan la prestación de servicios públicos y los derechos colectivos...” Y en la Ley 5ª del 92 en su artículo 156 habla del trámite correcto: “la ponencia positiva fue presentada por escrito y publicada en la *Gaceta del Congreso*, cumpliendo con todos los requisitos formales del trámite legislativo ordinario”.

Aquí estamos proponiendo este texto propuesto para el primer debate, que es que se modifique el artículo 4° de la Ley 472 del 98, nuevo literal ñ: la seguridad energética entendida como la garantía de suministro confiable, continuo y estable de energía para la satisfacción de las necesidades básicas de los hogares; el desarrollo económico y social, la protección del bienestar general de la población y condiciones esenciales para la vida digna. Este derecho colectivo implica el deber del Estado de promover el aprovechamiento integral y sostenible de las fuentes y recursos energéticos, renovables y no renovables; asegurar la planificación, estabilidad regulatoria y modernización tecnológica del sistema energético, así como fomentar la exploración, explotación, producción, transporte y distribución

eficiente de la energía, reduciendo la dependencia externa y fortaleciendo la resiliencia del país frente a riesgos internos y externos.

Aprobar este proyecto es proteger a todos los colombianos; un proyecto necesario, urgente, y legalmente sólido que garantiza la energía como condición esencial para la vida digna; es conveniente, es necesario, es legal, tiene una urgencia real, 8.1 millones en pobreza energética y solo 5.9 años de reserva de gas. Entonces yo sí le pediría a la Comisión Quinta, que en el día de hoy se le dé la oportunidad a colombianos y colombianas para que esto sea un derecho colectivo, que se puedan presentar si se llega a requerir esas acciones populares por cualquier colombiano.

Entonces, señor Presidente, yo con esto hago la presentación y quedará atento a defender este proyecto en el día de hoy.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias, Senador Didier. Sigue en consideración el informe de la Comisión. Tiene la palabra la Senadora Isabel Cristina Zuleta.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias, Presidente. Yo había hecho una intervención esperando que el ponente pudiera plantear la atención de derechos que estoy planteando con el artículo que se pretende reformar.

Hoy no existe el deber de promover el aprovechamiento de nuestros recursos, por qué, porque depende de la necesidad. Si bien nosotros tenemos necesidades ambientales específicas, también las tenemos en materia energética; como hay dos necesidades entran en tensión, y esa tensión debe ser resuelta por la planificación. ¿Qué nos ha pasado en el país?, que se planifica con base al interés de las empresas; este proyecto es para las empresas, no es para la ciudadanía, porque necesitan explotar nuestros recursos naturales, porque necesitan explotar y seguir siendo extractivistas, pero no bajo la racionalidad de la planeación energética de Colombia.

¿Qué hemos tenido?, una especulación en materia de energía, ¿qué nos dijeron?, que era necesario Hidroituango, que era absolutamente necesario que entrara hace más de 10 años; cuando vamos a la UPME, el cálculo de la UPME era que no se necesitaba todavía esa energía. Lo mismo pasó con Urrá, nos dijeron que se necesitaba entrar en ese tiempo y después dijimos, ¿dónde está el crecimiento de la demanda?, ¿cuál es la racionalidad de la demanda que implique que se sacrifique un ecosistema como el río Sinú, que se sacrifique un ecosistema como el río Cauca, para solventar esa necesidad energética?, no hubo sustento técnico de la necesidad energética; hasta hoy no la hay, por qué, porque no tuvimos ese crecimiento de la demanda que tanto nos hablaban.

Por lo tanto, imponerle al país que hoy se diga que es un derecho la seguridad energética, no la

energía, nosotros promovemos que el derecho a la energía de cada ciudadano esté, pero no es lo mismo que la seguridad energética; una cosa es el derecho a la energía y otra el derecho a la seguridad energética que implica promover el aprovechamiento que, no es otra cosa que la explotación de los bienes de la naturaleza de manera irracional porque hay que explotar por explotar; no, eso no es una posición ambientalista, la posición ambientalista es el cálculo entre las necesidades de un pueblo y el sacrificio ambiental que hay que hacer para abastecer esas necesidades.

¿Hoy qué es lo que estamos viviendo?, estamos viendo que La Mojana sufre, los ecosistemas de río sufren, la diversidad sufre, y sin embargo hoy se trae un proyecto a esta Comisión que debe resolver los asuntos ambientales, que debe proteger los ecosistemas, diciendo que hay que aprovechar los ecosistemas y que lo primero es la generación de energía por encima de todo. No, nuestra Constitución también es ambientalista, nuestra Constitución protege un derecho colectivo que es a los ecosistemas y al ambiente sano.

Este proyecto debe ser evaluado, debe ser rigurosamente estudiado por quienes hacemos el análisis de esos ecosistemas que estarían en riesgo; este proyecto aumenta el riesgo de los ecosistemas porque promueve el extractivismo y promueve la explotación de nuestros bienes de la naturaleza. Ya ha habido suficiente debate en este país con los desastres naturales ocasionados por la explotación irracional de los recursos naturales; nosotros qué estamos pidiendo, como ambientalistas, una adecuada planeación. ¿En dónde está el sustento del aumento de la necesidad energética para promover esto? La demanda energética del país, hoy la mayor demanda energética está en el transporte, esa es la mayor demanda, nuestra matriz de demanda energética se concentra en el transporte; tenemos una matriz de oferta sana basada en nuestra hidrología, basada en nuestras aguas, y también lo hemos discutido aquí.

Yo me pregunto, ¿de dónde sale la necesidad de promover un nuevo derecho a la seguridad energética para que se pueda llevar a los estrados judiciales y las empresas acaben con las luchas populares que le decimos no a la explotación?, ¿para que nosotros como luchadores populares no podamos defendernos en los estrados judiciales ante los pules de abogados de las grandes multinacionales energéticas del país?, ¿por qué promover desde el Congreso de la República esa desigualdad, esa asimetría, entre quienes defendemos los bienes de la naturaleza y las empresas extractivistas?, ¿por qué hoy, por qué en este momento?

A mí me preocupa sobre manera que lo que se esté incentivando es un mayor desastre natural y acabar con nuestra biodiversidad; hoy el ordenamiento jurídico no da algunas claridades y deja vacíos por supuesto, el abastecimiento es importante, la seguridad energética es importante, la seguridad energética se toma con decisiones racionales como las que se tomaron de no venderle energía a Ecuador,

de no venderle energía a un país que ataca a nuestro país, eso es una decisión en materia de seguridad energética, una decisión consciente del Presidente Gustavo Petro que protege el abastecimiento nacional en materia energética.

Por eso me preocupa aquí que se meta en un mismo saco todo, porque no todo está en un mismo saco, la demanda es específica y sí, el abastecimiento vía gas es un tipo de consumo, no el mayor tipo de consumo que tenemos en Colombia, no es el mayor tipo de consumo. Entonces, me preocupa que se terminen favoreciendo intereses privados en relación a este proyecto, y que creo que se necesita un debate más profundo y por supuesto el concepto técnico de las entidades correspondientes. Muchas gracias, Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Tiene la palabra don Pablo Catatumbo.

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo muy especial a los colegas de la Comisión, a las comunidades que siguen estas discusiones a través de medios digitales y a las personas que nos acompañan en este recinto.

Por supuesto que este proyecto de ley es de mucha importancia y merece mucha atención, por las implicaciones que puede tener para la vida nacional. Primero, porque parte de una argumentación profundamente social, recogiendo magistralmente los resultados de cerca de 40 años de política neoliberal, pero sin decirlo. Yo siempre he sido un convencido de que la seguridad energética, así como otros asuntos de seguridad nacional, deben ser prioridad del Gobierno nacional, y de la administración pública. En este sentido, a mi modo de ver, reviste mayor inseguridad para el país, depender energéticamente de un conglomerado de empresas para impulsar decididamente una transformación de la matriz energética para democratizar el acceso a la energía en las zonas rurales y en los sectores populares mientras se supera la dependencia de las fuentes fósiles y se asumen los retos del cambio climático.

En este sentido, veo con preocupación que se motive, así como en la Ley 685 de 2001, en este caso bajo el argumento de la seguridad energética, para imponer la frase de que todos los proyectos y megaproyectos, están relacionados con el suministro confiable, continuo, y estable de la energía. Con esta frase le surgen a uno muchas preguntas: ¿qué sucederá por ejemplo con la consulta previa?, ¿qué sucederá con la transición energética?, ¿qué sucederá con el control del Estado sobre los activos energéticos? Así pues, son muchas las dudas que me genera este proyecto. Dejo dicho eso y muchas gracias, señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias, Senador Pablo. Tiene la palabra la Senadora Esmeralda Hernández.

Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Presidente, gracias, buen día para todos y todas. Yo me sumo plenamente a la intervención que ha hecho mi compañera Isabel Zuleta, y simplemente anunciar y quería argumentar mi voto negativo a este proyecto de ley, a esta ponencia, por dos cosas básicamente: la primera, porque encuentro claramente en el desarrollo del articulado un choque entre derechos constitucionales, derechos colectivos; el choque a un derecho que sería la seguridad energética, versus un derecho que para mí sería, ni siquiera colectivo, sino fundamental, que ese es un debate incluso que hay que abrir, que es el derecho al ambiente sano, y yo veo que aquí digamos hay una disputa jurídica y un choque jurídico entre los dos.

Segundo. Claramente veo que se prioriza en el marco de esa seguridad energética la profundización de una matriz enfocada en los combustibles fósiles, una alternativa que a mi manera de ver y con la postura que hemos asumido como proyecto político pues es absolutamente inviable por todas las consecuencias que eso acarrea para los ecosistemas, para el calentamiento global, cambio climático, y todos los efectos que eso tiene a nivel social, ambiental e incluso económico a largo plazo; así que, creo que esa priorización y no se habla con claridad o no se define con claridad el alcance que tendría la transición energética de las energías limpias aquí que yo creo que es argumento suficiente para abrir el debate, para darle mayor contexto, para revisar con mayor profundidad esta argumentación, yo no veo una argumentación clara de la necesidad de la seguridad energética versus los efectos que puede tener la profundización de los combustibles fósiles en Colombia, y creo que es un debate que tiene que darse con mayor profundidad antes de aprobar un proyecto como estos, así que anuncio mi voto negativo por estas razones. Gracias, Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias, Senadora Esmeralda. Tiene la palabra una de las autoras del proyecto, la Representante Carolina Arbeláez.

Representante a la Cámara, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo:

Gracias, Presidente. Un saludo muy especial a toda la Comisión Quinta, a los Senadores, gracias por recibirnos en esta Comisión.

Senadora Esmeralda, yo creo que este proyecto es muy bien intencionado, este proyecto no busca en ningún momento chocar con ningún otro derecho, sobre todo lo que busca de alguna manera es lograr armonizarlos. Este proyecto no choca con otros derechos colectivos, como sé que le preocupa a usted, lo es el medio ambiente.

Por el contrario, con este proyecto que es un solo artículo, el cual pues trae la necesidad de que la energía sea un derecho colectivo, porque de esta manera también logramos esa transición energética responsable, logramos avanzar hacia unas energías limpias porque el gobierno tiene que planificar que es en parte no por el gobierno actual, por cualquier gobierno que debe de hacer una debida planificación sobre el tema de la transición energética, y buscando que la energía sea un derecho colectivo pues, digamos, que es la base de todos los derechos; por qué la energía es la base de todos los derechos, porque sin energía no funciona el agua potable para lograr las plantas de bombeo, porque sin energía se afecta directamente la salud porque los hospitales necesitan precisamente de la energía para poder vivir; la educación en temas y en términos de conectividad de colegios.

En Colombia, Senador Catatumbo, las zonas rurales sin cobertura es una realidad, es una realidad que no podemos desconocer; las comunidades con ese servicio intermitente, que un día hay energía y otro día no, entonces fíjese usted la importancia, porque además logrando que la energía sea un derecho colectivo también ponemos sobre la mesa una discusión muy importante y es las tarifas de energía que hoy es una discusión que hoy lo trae aquí también el Senador ponente, a quien también agradezco por su ponencia y por también haber firmado como autor esta iniciativa.

Entonces, aquí lo que buscamos es que el Estado garantice una cobertura mínima, sobre todo en esas zonas apartadas que yo sé que a usted le preocupan. Entonces, esto más allá de buscar que le metamos ideología, lo que buscamos es que logremos avanzar en materia de derechos para sobre todo las zonas rurales: evitar el abuso de tarifas, como lo decía, asegurar que el servicio sea continuo. Logrando que el derecho sea colectivo, tiene un enfoque de equidad; las zonas rurales y vulnerables puedan tener acceso a la energía y que el gobierno garantice ese acceso a la energía, que se permita que se reduzcan esas brechas en las regiones.

Entonces, aquí, pues discrepo, en los dos estados de excepción que sacó el gobierno nacional. En esos dos estados de excepción que ha venido sacando el gobierno, precisamente señala que estamos ante una crisis energética. Entonces, desconocer que estamos viviendo una crisis energética, pues creo que no es lo responsable, por el contrario, deberíamos hablar sobre esa conversación, permitir que el derecho a la energía sea colectivo; eso no quiere decir que no abramos la puerta a que tengamos que importar gas, por supuesto que reconozco que hay que importar gas, pero sin tener que renunciar precisamente a la explotación de nuestros recursos, para garantizar la soberanía energética del país.

Entonces, pues yo la invitación que le hago a los Senadores de la Comisión, es que avancemos en la discusión, este es el primer debate que tiene este proyecto, y que permitamos y que avancemos y que podamos hacer una mesa y busquemos la

forma en que también logremos esa planeación, y buscar la forma de que esos derechos colectivos no choquen contra los derechos del medio ambiente. Por supuesto que el medio ambiente también es importante, como también en varias discusiones que hemos venido dando en la Comisión Sexta, en un proyecto que aprobamos la semana anterior, donde también hablábamos de la necesidad de que, por ejemplo, el servicio de transporte público fuera un servicio esencial, y es que hacia allá debemos avanzar, en lograr que la calidad de la vida a la gente, que la gente tenga por derecho lo esencial.

¿Qué es lo esencial?, el transporte público, la energía, el agua, el medio ambiente, la vivienda. Entonces, eso es lo que deberíamos de estar garantizando a las personas, y esto no es un tema de extracción, ni de empresas, yo creo que no, porque, por el contrario, esto permite avanzar en una conversación muy importante sobre las tarifas de energía, en que este proyecto, por el contrario, las empresas tengan que regularse, porque de alguna manera la energía es un derecho colectivo que debemos garantizar. Entonces, yo le pido a la Comisión Quinta, señor Presidente, con todo el respeto, que podamos avanzar en la discusión. Propongo que podamos inclusive hacer una mesa para el segundo debate, donde podamos tener una conversación franca al respecto y podamos llegar a unos acuerdos. Hoy que estamos hablando de las necesidades, sentarnos a dialogar, sobre estos temas tan importantes para el país.

Entonces, mi invitación a las Senadoras y al Senador, es a que le demos la oportunidad a establecer esa mesa y que podamos traer un derecho tan importante como es la energía, sobre todo para las zonas rurales, para poder garantizarle el acceso a esas zonas rurales de manera planificada. Aquí no estamos hablando de una energía especial, aquí yo no estoy hablando que hay que extraer, o no se está hablando de que hay que extraer petróleo, aquí estamos abriendo la posibilidad inclusive a que esas energías sean energías limpias, a que se llegue con los paneles solares que tanto le ha apostado este gobierno a llegar a los diferentes territorios.

Entonces, mi invitación es ojalá que podamos establecer esa mesa, esto es un primer debate, estamos a tres meses además de que se acabe la legislatura. Entonces, yo considero que podemos establecer esa mesa para que podamos conversar con los autores y ponentes. Mil y mil gracias, Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias a usted, honorable Representante Carolina Arbeláez. Tiene la palabra la Senadora Catalina Pérez.

Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Saludo a todos los Senadores y Senadoras que estamos presentes y a las personalidades presentes. Realmente estamos en una discusión muy importante, que es la discusión de la energía, pero nosotros nos hemos dado cuenta, sobre todo en el campo, que han

hecho megaproyectos para resolver el problema de la energía en los territorios, y estos megaproyectos lo que han hecho es arruinar la población.

Por ejemplo, voy a hablar solo de la represa de Urrá. ¿Por qué la represa de Urrá la hicieron?, para resolver el problema de la energía en el Caribe, para que en el Caribe pagáramos los recibos más baratos de la energía, pero hacen los megaproyectos sin discutirlos y sin tener en cuenta la problemática de las comunidades. ¿Qué ha pasado en nuestras comunidades?, nuestras comunidades vivían de la pesca, de la agricultura y de todo lo que en las zonas se hacía con artesanías. Con el tema de la represa de Urrá, qué hicieron, destruyeron la vida del territorio. Por ejemplo, nuestros indígenas Katío Embera, que vivían de lo del Alto Sinú, hoy, miren lo que ha sucedido por no tener en cuenta realmente lo que dice el pueblo. Lo dijo Kimy Pernía Domicó, que si hacían la represa de Urrá, inundaban sus territorios y también iban a pagar los que pagaron para hacer esa represa.

Entonces, también hay que tener en cuenta cuando se habla del desarrollo; y el desarrollo para quién, nos preguntamos nosotros y nosotras. ¿El desarrollo para quién?, para las empresas multinacionales extranjeras o para el pueblo colombiano. Entonces, el tema de la energía es discutible, porque realmente hay que tener en cuenta en qué beneficia a nuestras comunidades y en qué beneficia también a nuestros ecosistemas. Arruinaron la producción nacional de nuestros territorios de la pesca, que había sectores que vivían de la pesca en los sectores como Leticia, Martinica; nuestros sectores de la Ciénaga Grande, de Lorica; todo eso son acciones que se hacen porque no se discuten ni se tienen en cuenta la problemática del territorio y se conoce el territorio y se van a hacer proyectos reales que beneficien a las comunidades.

La transición energética, hay muchas formas, por ejemplo, la energía solar, las energías que se hacen con los biodigestores, hay muchas formas cómo en las comunidades se puede hacer energía, pero entonces hay que hacer un trabajo con estudios y que beneficien realmente a las comunidades. Y desde ya yo también doy mi voto negativo a este proyecto. Gracias.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias, Senadora Catalina. Tiene la palabra el Senador ponente Didier Lobo Chinchilla.

Senador Didier Lobo Chinchilla:

Gracias, Presidente. Presidente, yo creo que, bienvenido el debate, de eso se trata y esta Comisión se ha caracterizado por permitir que se discutan los proyectos y tener en cuenta las diferentes posturas. Pero yo quiero aclarar algo, Presidente y honorables Senadores, Senadora Esmeralda e Isabel, Catatumbo: la energía sin seguridad no es nada, Senador. Se debe prestar una energía con eficiencia y con seguridad, y es lo que busca este proyecto, yo creo que el contexto que se le ha dado frente un tema de favorecimiento a las empresas extractoras está

salido de contexto frente lo que busca este proyecto. La demanda de verdad es interesante, más de 8.1 millones de colombianos en pobreza de energía. Eso hay que decírselo al país.

Aquí lo que se quiere es que la seguridad energética sea un derecho colectivo, y no va en contravía, Senadora, con poner que cualquiera otras fuentes, pues tengan lo mismo. Yo creo que aquí es más bien un tema de argumento ideológico, que es muy respetable, sobre todo cuando se habla de temas ambientalistas y nosotros tenemos que extraer lo que tenga que ver con el tema del gas, con el tema de mantener la seguridad energética del país, sin con esto decir que se hagan, no se hagan las exportaciones. Pero aquí hay que tener en cuenta ese 8.1 un millón de colombianos que tienen pobreza energética. Aquí hay que tener en cuenta el 36% que ha aumentado el gas en un solo año.

Pero bien, Presidente, yo estoy de acuerdo con lo dicho por la autora, aplacemos este proyecto, hacemos unas mesas técnicas y podemos en esa mesa técnica aclarar cualquier duda que tengan los compañeros; yo creo que vale la pena con todas las preocupaciones que tienen algunos de los Senadores, vale la pena que hagamos esa mesa de trabajo, que demos la discusión de fondo, para ver si logramos llegar a algunos consensos que le permita a ello disminuir la duda o las preocupaciones que tienen sobre este proyecto, que lo digo, simplemente es un artículo. Aquí lo que se buscaba es salvaguardar el derecho de los y las colombianas, no de las empresas; no se está hablando un tema de explotación, ni exploración, que obligue a eso, es que se obligue a mantener la seguridad energética del país, que es un derecho de todos los colombianos.

Entonces, yo le pediría, Senador, Presidente, aplazarlo, con calma haremos unas mesas técnicas y comenzamos como a revisar las preocupaciones que tienen alguno de los Senadores y Senadoras que lo han manifestado con todo su derecho, como debe ser, en el día de hoy, y como lo he hecho yo también en algunos proyectos que a mi juicio he considerado que no se deben de votar en ese día, sino que se deben llegar a consensos por cualquier preocupación, y entendiéndolo pues que es un solo artículo. Entonces, gracias Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias, Senador Didier. Tiene la palabra la Senadora Isabel Cristina Zuleta.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias, Presidente, gracias, Senador ponente. Yo creo que hay que hacer una diferenciación, Senador, porque una cosa es la pobreza energética, que tiene que ver con el acceso a la energía y el abastecimiento de energía, no tiene que ver con la generación de energía. Una cosa es la matriz de demanda energética y otra la matriz de oferta energética. Eso, qué quiere decir, que cuando el país junta las problemáticas, no las resuelve.

¿Cuánta es la energía que estamos produciendo hoy en Colombia? ¿Cuál es el tipo de demanda? ¿Y cómo lo podemos abastecer? Yo creo que esta discusión merece toda la profundidad, por supuesto que aceptamos las mesas técnicas, las que sean necesarias; pero yo le pediría a la autora y al señor ponente, que distinguiéramos las matrices de oferta y de demanda, porque es lo que mayor confusión ha generado en el país. Y es así como se dice entonces, que los 8.1 millones de personas no tienen energía porque no hay la generación y porque necesitamos explotar; eso no es cierto, es porque están en zonas alejadas donde no alcanzamos a llegar con lo que sí estamos generando. Por eso hay que diferenciarla, en dónde están ubicadas esas 8.1 millones de personas con pobreza energética.

También separar el argumento, Senador y ponente y autora, de que tenemos que extraer lo que tengamos. Nosotros no tenemos que extraer lo que tengamos, nuestro ordenamiento jurídico dice que planeemos para extraer, y que extraigamos solo lo absolutamente necesario, nada más, porque si no, entonces es, extraigamos por extraigamos, explotemos por explotemos, y ahí es donde los ambientalistas, que sí, es una posición ideológica, porque la ideología de la conservación de la naturaleza es propia de esta bancada, y nosotros no sentimos ninguna vergüenza de eso, nosotros protegemos los animales, protegemos la biodiversidad y protegemos la naturaleza. Entonces, el otro planteamiento que quisiera para profundizar esta discusión, es ese, separemos la idea de que es absolutamente necesario extraer, y que extraemos por extraer, porque nosotros no extraemos por extraer, sino de manera planeada y cuando se demuestre la necesidad de la extracción.

Muchas gracias, presidente, aceptando entonces la invitación que nos hacen a profundizar en una mesa de debate todas estas cuestiones que han sido de mi interés, de mi estudio, por cerca de 20 años. Muchas gracias.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias, Senadora Isabel Cristina. Tiene la palabra la Senadora Esmeralda Hernández.

Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Presidente, gracias. Simplemente reconocer la buena voluntad del ponente, de la autora del proyecto, para que podamos avanzar en una conversación más profunda y en llegar a acuerdos para poder darle vía libre a este proyecto de ley. Pedirle que nos haga parte de la conformación de esa mesa técnica y que ojalá sea lo más pronto posible para poder darle debate antes de que finalice la legislatura. Gracias, Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Bueno, entonces ante la solicitud y ante la buena aceptación por parte de todos los integrantes de la Comisión, se aplaza el proyecto y se convoca una mesa técnica, que la integran indudablemente pues todos los que quieran, pero en especial el ponente

Díder Lobo, usted doctora Esmeralda, Isabel Cristina, don Pablo, todos, y por la parte también de acá el doctor José David Name y el Doctor Durán. Continúe con el orden del día, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. El siguiente punto es el Proyecto de Ley 156 de 2025 Senado - 043 de 2024 Cámara. Si usted lo autoriza, leemos el informe con que termina la ponencia para iniciar el debate, señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sírvase leer el informe con que termine la ponencia, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir **ponencia positiva** y, en consecuencia, solicitamos de manera respetuosa a la Comisión Quinta del Senado de la República, dar tercer debate al Proyecto de Ley número 156 de 2025 Senado – 043 de 2024 Cámara

por medio del cual se reconoce al río Arauca, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.

- Señor Presidente, sobre este proyecto también la Secretaría le hace una aclaración, que fue radicada una enmienda, se cumplieron todos los preceptos de publicación y fue también enviada a los honorables Senadores, sobre la cual se hace la discusión de proyecto de ley en mención, señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de la Comisión, sigue en consideración, ¿lo aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el informe con que termina la ponencia del proyecto de ley anunciado.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

¿Don Pablo tiene alguna observación? Don Pablo, tiene la palabra, don Pablo.

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Honorables Senadoras y Senadores, hoy estamos discutiendo un proyecto que marca un paso decisivo hacia la consolidación de una nueva relación entre el Estado colombiano, por supuesto, la naturaleza y las comunidades que dependen de la naturaleza.

Esta iniciativa me parece muy importante porque reconoce al río Arauca, su cuenca y sus afluentes, como una entidad sujeta de derechos que responde a una profunda necesidad histórica y ecológica. Entender que nuestros ríos no son simples recursos económicos, sino sistemas vivos, portadores de cultura, biodiversidad y sustento para nuestras familias.

Con este proyecto se pretende saldar esa deuda histórica mediante la incorporación de una visión ecocéntrica del derecho en línea con la senda trazada por la sentencia T-622 de 2016, que reconoció al río Atrato como sujeto de derechos, y la Sentencia 4360 de 2018, que extendió este reconocimiento a la Amazonía como sujeto de protección. Este proyecto recoge los avances y los territorializa, en una región donde la defensa de la vida, la biodiversidad y la soberanía hídrica se entrelazan con los desafíos binacionales y socioambientales de una gran magnitud.

La iniciativa fortalece el principio de democracia ambiental, al crear la Comisión de Guardianes del río Arauca, integrada por entidades del Estado, autoridades territoriales, la academia, y de manera central las comunidades campesinas, indígenas y ribereñas. Estas no serán meros observadores, sino personas activas, sujetos activos en la definición de medidas de conservación, restauración y ordenamiento ambiental. Esta inclusión por la cual hemos venido luchando desde hace mucho tiempo, reconoce que sin las comunidades no hay posibilidad de protección efectiva, ni justicia ecológica.

La iniciativa se fundamenta en los artículos 8°, 79 y 80 de la Constitución Política, que consagran el deber del Estado y de las personas, de proteger las riquezas naturales y de crear un ambiente mucho más sano. Más allá de ello, este proyecto también materializa un nuevo paradigma, el de los derechos bioculturales, que articulan la protección de la naturaleza con las formas de vida de las comunidades que históricamente han habitado estos territorios. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias, señor Senador Pablo Catatumbo. Tiene la palabra la Senadora Isabel Cristina Zuleta.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias, Presidente. Gracias, senador. Yo creo que, a diferencia de otros proyectos relacionados con la declaratoria de sujeto de derechos de un río, este tiene una dificultad adicional, Senador, y es que es un río binacional. Y quienes asumimos el reto del ordenamiento binacional de los ríos, Presidente, usted que es de una zona fronteriza tan bella, encontramos una dificultad bien grande, y es que necesitamos consultar al otro país vecino. El ordenamiento de las fuentes hídricas que son binacionales, debe ser concertado, así como todos los ecosistemas nacionales y todas las zonas de frontera.

Yo por eso tengo una duda, Senador, en relación a este proyecto que, por supuesto acompañamos en materia ambiental, porque estuve en el departamento de Arauca, recorrí el hermoso río Arauca, precisamente para evitar una práctica aterradora, que es permitida en el vecino país de Venezuela, y es la pesca con dinamita. Nosotros impulsamos que se rigiera el río por el régimen colombiano, que prohíbe la pesca con dinamita, entonces llamamos a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca para que nos ayudara con esta práctica tan nefasta que afecta nuestro ecosistema y que causa tanto dolor en la población pescadora, porque le deja sin su pescado. Nos dijeron, y empezamos todo un trámite, señor Presidente, en relación a cómo se debe establecer una relación entre una Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, y un Ministerio de pesca, que es el que tienen en Venezuela; es decir, tienen jerarquías distintas, y ese relacionamiento implica a la cancillería.

Yo por eso creo, Senador ponente, que este proyecto tendría que implicar a la Cancillería, porque es un río de frontera, porque define nuestra frontera y quisiera que quedara muy bien establecido en nuestro ordenamiento jurídico, tal como el plan que felizmente logramos sacar adelante, el plan de pesca de nuestro río Arauca, de manera conjunta con el vecino país de Venezuela, protegiendo nuestros ecosistemas hídricos y sobre todo, protegiendo a los pescadores que necesitan ese sustento todos los días.

Esa sería mi única observación, señor ponente, por la experiencia que tuve de haber apoyado esa lucha del ordenamiento pesquero de nuestro hermoso río Arauca.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Gracias, Senadora. Don Pablo, ¿tiene alguna observación de la solicitud hecha por la senadora Isabel Cristina Zuleta? Yo diría que incluirlo para el segundo debate.

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Le hago una aclaración a la Senadora. En el artículo 9° de este proyecto, está contemplado eso que ella está mencionando, de que el río tiene parte de su trayectoria en el hermano país de Venezuela. Eso sería, señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Bueno, sigue en consideración. Señor secretario, rinda un informe sobre el articulado de este proyecto.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. El proyecto consta de 11 artículos, y hay propuestas en el artículo 6°, radicada por el Senador José David Dame y avalada por el Senador ponente, el doctor Pablo Catatumbo. En el artículo 7°, hay una propuesta de la Senadora Catalina Pérez; y en el artículo 9°, también hay una propuesta de la Senadora Catalina Pérez, y están avaladas por el señor ponente. Si usted autoriza al

señor Presidente, leemos y vota el articulado en bloque, con las proposiciones leídas.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Así es, señor Secretario. Sírvase leerlo y lo votamos.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

PROPOSICIÓN

En el artículo sexto, señor Presidente, el Senador José David Name, propone agregar un parágrafo, el cual dice de la siguiente manera:

Parágrafo 3º. Las funciones de la Comisión de Guardianes del río Arauca se desarrollarán bajo los principios de coordinación, concurrencia y complementariedad, sin sustituir ni desplazar las competencias constitucionales y legales propias de las autoridades administrativas, ambientales y territoriales. Los lineamientos, permisos y demás instrumentos ambientales otorgados o que se otorguen serán respetados por la Comisión.

En el artículo 7º, una propuesta de la Senadora Catalina Pérez, la cual dice de la siguiente manera:

Artículo 7º. Mecanismos de funcionamiento y toma de decisiones. La Comisión de los Guardianes del río Arauca, establecerá su propio reglamento para su funcionamiento y la toma de decisiones de forma democrática y participativa con el fin de proteger al río Arauca, su cuenca y sus afluentes, y tutelar sus derechos. La Comisión definirá los Representantes Legales del río Arauca, los cuales presidirán las sesiones de la misma.

Igualmente, la Comisión rendirá un informe anual a la comunidad en general sobre las actividades y labores realizadas, así como de los mecanismos de corrección y actualización necesarios para implementar el Plan de Protección.

Parágrafo. La Comisión de Guardianes deberá adoptar su reglamento interno en el que se determinen:

- a. Mecanismos y forma de toma de decisiones.
- b. Mecanismos de organización interna de trabajo tales como comités técnicos temáticos o similares.
- c. Convocatoria y temporalidad de las sesiones ordinarias y extraordinarias que podrán ser presenciales o virtuales.
- d. Mecanismos de seguimiento.

-Está suscrita por la Senadora Catalina Pérez y avalada por el señor ponente.

Y el artículo noveno, señor Presidente, de acuerdo a lo que propone la Senadora Catalina Pérez, queda de la siguiente manera.

Artículo 9º. Acompañamiento permanente. La Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, en el marco de sus competencias legales y constitucionales, realizarán un proceso de acompañamiento y seguimiento permanente al cumplimiento y ejecución de la presente ley,

en concordancia con lo establecido en el Plan de Protección a corto, mediano y largo plazo.

Está suscrita por la Senadora Catalina Pérez y avalada por el señor ponente.

-Señor Presidente, han sido leídas las propuestas radicadas en la Secretaría, puede usted someter a discusión y votación el articulado con las proposiciones leídas.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración el articulado del proyecto número 156 con las proposiciones leídas y avaladas por el señor ponente, sigue en consideración; ¿lo aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Sírvase el título del proyecto.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. El título y la pregunta, si la Comisión desea que se le dé el trámite legal y reglamentario al proyecto de ley en discusión.

TÍTULO

por medio del cual se reconoce el río Arauca su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos, se establecen medidas para su protección y conservación y se dictan otras disposiciones.

Está leído el título, señor Presidente.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

En consideración el título y, si esta Comisión quiere que siga su trámite normal de este proyecto, ¿lo aprueban?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el título leído y la pregunta reglamentaria.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe con el orden del día, señor Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. El proyecto que estaba en el puesto número tres tiene una solicitud de aplazamiento por parte de los señores ponentes, ya que están esperando unos conceptos ministeriales.

Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, Presidente:

Continúe con el orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. El anuncio de proyectos.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras,
Presidente:**

Anuncie los proyectos.

**Doctor David de Jesús Bettín Gómez,
Secretario:**

Sí, señor Presidente. De acuerdo a la instrucción que la Constitución le confiere, se anuncia para la siguiente sesión en que se debatan y discutan proyectos de ley en la Comisión Quinta del Senado de la República, los siguientes proyectos:

- 1.- Proyecto de Ley número 67 de 2025 Senado.
- 2.- Proyecto de Ley número 7 de 2025 Senado.
- 3.- Proyecto de Ley número 112 de 2025 Senado.
- 4.- Proyecto de Ley número 113 de 2025 Senado.
- 5.- Proyecto de Ley número 86 de 2025 Senado.
- 6.- Proyecto de Ley número 96 de 2025 Senado.
- 7.- Proyecto de Ley número 270 de 2025 Senado.
- 8.- Proyecto de Ley número 100 de 2025 Senado.
- 9.- Proyecto de Ley número 92 de 2025 Senado.
- 10.- Proyecto de Ley número 259 de 2025 Senado.

- Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos para discutir y debatir en la próxima sesión de la Comisión, de acuerdo a su instrucción.

**Senador Édgar Jesús Díaz Contreras,
Presidente:**

Agotado el orden del día, se levanta la sesión y se convoca para el día de mañana que hay debate a las 10 de la mañana sobre el catastro multipropósito. Espero que podamos cumplir con el horario para que mañana haya un debate que está incluso hoy en día en un debate público en todo el país.

Muchas gracias a ustedes y feliz día.

Fin de la sesión: 11:58 a. m.

Bogotá D.C. abril 16 de 2026
Honorable Senador
EDGAR DIAZ
Presidente
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
SENADO DE LA REPÚBLICA

Por medio de la presente, me permito presentar excusa por mi inasistencia a la sesión de la comisión quinta de senado el día 14 de abril de 2026, debido a un imprevisto en el vuelo en el que me desplazaba de la ciudad de Medellín hacia la ciudad de Bogotá. Esta situación, ajena a mi voluntad, impidió mi llegada oportuna al recinto de la comisión para cumplir con mis responsabilidades legislativas. Tan pronto fue posible, tomé las medidas necesarias para continuar con mi agenda oficial. Ofrezco disculpas a la Mesa Directiva y los honorables y miembros de la comisión por los inconvenientes ocasionados y reitero mi compromiso con el cumplimiento de mis funciones.

Anexo certificación de la aerolínea.

Cordialmente,




Andrés Guerra
Senador de la República



Certificado de Post Vuelo

LATAM Airlines Group S.A., certifica que la señora / el señor **ANDRES FELIPE GUERRA HOYOS**, se encuentra en nuestros registros y en la lista de pasajeros que embarcaron en los siguientes vuelos:

	VUELO	: LA 4011
	FECHA DE VIAJE	: 14-04-2026
	ORIGEN	: Medellín
	DESTINO	: Bogotá
	NÚMERO DE TICKET	: 0359239629826
	HORA DE SALIDA ORIGINAL	: 14-04-2026 07:55
	HORA DE SALIDA REAL	: 14-04-2026 10:15
	HORA DE LLEGADA	: 14-04-2026 11:18

Se extiende el presente certificado a petición del señor/Señora **ANDRES FELIPE GUERRA HOYOS** para los fines que estime conveniente, sin responsabilidad para LATAM Airlines Group S.A.

Fecha y hora: 15 de abril de 2026.



Presidente
EDGAR JESÚS DIAZ CONTRERAS

Vicepresidente
MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO



Secretario General
DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ